



IMPUESTOS
INTERNOS

05/09/2025

G. L. Núm. 4720XXX

Señor
XXXX

Distinguido señor XXXX:

En atención a la comunicación recibida en fecha XXXX, mediante la cual la sociedad XXXX, RNC XXX, mediante la cual requiere la confirmación sobre la vigencia de la Norma General Núm. 02-1980, para la aplicación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, o en caso contrario, se le indique cual sería la normativa aplicable para dicho impuesto. esta Dirección General le informa que:

La citada Norma General Núm. 02-1980, se encuentra vigente y en aplicación en las Administraciones Locales de esta institución, la cual es utilizada en el procedimiento de valoración de las acciones que formen parte del patrimonio de los finados para fines de liquidación del impuesto sobre sucesiones.

Adicionalmente, nos permitimos precisar que, para en el Compilado y Actualización de Normas Generales emitidas por esta Dirección General durante los años 1980 al 2022, publicado en el año 2022, es producto de un levantamiento de todas las normas vigentes emitidas por esta Administración Tributaria, encontrándose la Norma General Núm. 02-1980 en el acápite 184 del índice sin la mención de su derogación, dicho compilado se encuentra disponible en la página de la internet de esta entidad del Estado en el apartado normas generales, el cual puede ser consultado.

Atentamente,


Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC

